Yumbo – Valle del Cauca, 2 de septiembre de 2026

Doctora
DIANA MARCELA NAVARRO ANGEL
Secretaría
Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres

REFERENCIA: CONCEPTO JURÍDICO – MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA -.OBJETO: "MEJORAMIENTO DE OBRA DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DEL ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL DE XIBXAOLA DEL CORREGIMIENTO DE ARROYOHONDO DEL MUNICIPIO DE YUMBO CONFORME A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO GENERACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGACIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO."

Cordial saludo,

En atención a la necesidad identificada por el Municipio de Yumbo – Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, relacionada con el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE OBRA DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DEL ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL DE XIBXAOLA DEL CORREGIMIENTO DE ARROYOHONDO DEL MUNICIPIO DE YUMBO CONFORME A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO GENERACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGACIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"**, se emite el presente concepto de viabilidad jurídico–técnico, con fundamento en la normatividad vigente que regula la contratación estatal y la gestión del riesgo de desastres en Colombia.

Desde el componente técnico, se evidencia la existencia de una necesidad real, actual y prioritaria derivada de las afectaciones generadas por el incremento de caudales de escorrentía y las deficiencias estructurales del sistema de drenaje y alcantarillado existente en la zona rural de Xixaola, corregimiento de Arroyohondo. Conforme a los diagnósticos realizados, las estructuras hidráulicas actuales presentan insuficiencia en su capacidad de conducción, deterioro físico y afectaciones derivadas de intervenciones antrópicas sobre el cauce natural, generando escenarios de amenaza por inundación, desbordamientos y pérdida de estabilidad del terreno. En consecuencia, la ejecución de obras de mitigación, canalización, conducción y control hidráulico resulta técnicamente necesaria para disminuir la vulnerabilidad del sector, proteger la infraestructura pública y privada y salvaguardar la vida e integridad de la población.

De conformidad con la Ley 1523 de 2012, modificada por la Ley 2474 de 2025, los municipios son responsables de incorporar la gestión del riesgo como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias y acciones permanentes para el conocimiento y reducción del riesgo y el manejo de desastres. Así mismo, el artículo 3 de la citada ley establece los principios de prevención, precaución, protección, sostenibilidad y seguridad territorial, los cuales obligan a las entidades territoriales a implementar medidas estructurales y no estructurales para reducir escenarios de riesgo identificados en sus jurisdicciones. En este sentido, el

proyecto objeto de análisis se encuentra plenamente alineado con las competencias constitucionales y legales asignadas al municipio en materia de gestión integral del riesgo de desastres.

Desde el componente jurídico, se evidencia que la contratación proyectada se ajusta a los principios y fines de la contratación estatal previstos en la Ley 80 de 1993, especialmente aquellos relacionados con la satisfacción del interés general, la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios a cargo del Estado y la protección de los derechos e intereses de los administrados. Igualmente, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 facultan a las entidades estatales para adelantar procesos contractuales orientados a la ejecución de obras públicas necesarias para garantizar la seguridad, salubridad y mitigación del riesgo dentro de sus territorios, siempre que exista planeación previa, disponibilidad presupuestal y estudios técnicos que soporten la necesidad de la contratación.

En el presente caso, se evidencia que el proyecto cuenta con estudios, diseños y especificaciones técnicas previamente elaboradas, lo cual satisface el principio de planeación contractual y permite determinar de manera objetiva el alcance técnico, financiero y operativo de la intervención. Así mismo, se encuentra acreditada la necesidad de vincular un contratista especializado, toda vez que la entidad territorial no dispone directamente de la capacidad operativa, técnica y logística suficiente para ejecutar las obras hidráulicas requeridas, situación que hace procedente acudir a la contratación estatal para garantizar la ejecución eficiente y oportuna del proyecto.

De igual manera, la intervención propuesta se encuentra enmarcada dentro del programa institucional denominado “Generación de Obras de Infraestructura para Mitigación de Riesgo y Atención de Desastres en el Municipio de Yumbo”, orientado a fortalecer la resiliencia territorial y la reducción del riesgo de desastres mediante obras de infraestructura preventiva y correctiva. En consecuencia, la ejecución del proyecto contribuye al cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, particularmente aquellos relacionados con la protección de la vida, bienes, ambiente y seguridad de la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, y una vez analizados los aspectos técnicos, jurídicos y normativos aplicables, se concluye que existe viabilidad jurídica y técnica para adelantar el proceso contractual cuyo objeto corresponde al “MEJORAMIENTO DE OBRA DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DEL ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL DE XIBXAOLA DEL CORREGIMIENTO DE ARROYOHONDO DEL MUNICIPIO DE YUMBO”, por cuanto la necesidad se encuentra debidamente sustentada, responde a una problemática real de gestión del riesgo, cumple con los principios de la contratación estatal y se ajusta a la normativa vigente en materia de infraestructura pública, gestión del riesgo y contratación estatal en Colombia.

Atentamente,

DAVID FERNANDO PECHENÉ TORRES
Abogado, Contratista Especializado
Secretaria Gestión del Riesgo de Desastres